

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E35-2017	REQ. 2
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVI	CIO DE DESAZOLVE A FOSAS SEPTICAS Y

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, se evaluaron las dos proposiciones cuyos precios resultaron los más bajos siendo las siguientes **Grupo Industrial Anjo, S.A. de C.V. Y Grupo Consultores Uguica, S.A. de C.V.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que derivado del análisis se determinó que no fueron evaluadas las siguientes proposiciones, en virtud de que los precios no corresponden a las dos proposiciones solventes más bajas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley.

• JC MENZARM, S.A. DE C.V.

Así mismo a fin de determinar el **precio conveniente** a que hace referencia en la fracción XII del artículo 2 de la Ley, así como la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, se obtuvo del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación y a este se le resta el 5%, se anexa el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio unitario	Precio preponderante	A partir de: (promedio - 05%)
única	Grupo Industrial Anjo, S.A. de C.V.	\$ 796,700.00	¢ 921 2E0 00	¢ 790 292 E0
	Grupo Consultores Uguica, S.A. de C.V.	\$ 846,000.00	\$ 821,350.00	\$ 780,282.50





ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E35-2017	REQ. 2
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVILLA A GRIETAS DE INFILTRACIÓN	ICIO DE DESAZOLVE A FOSAS SEPTICAS Y

Así mismo a fin de determinar el precio **no aceptable** a que se hace referencia en la fracción XI del artículo 2 de la Ley, al promedio o mediana según el caso, de las ofertas presentadas en la invitación, se le adiciono el 10% que prevé la propia norma, obteniendo como resultado de lo anterior que el precio cotizado para la partida única **Grupo Industrial Anjo, S.A. de C.V. y Grupo Consultores Uguica, S.A. de C.V.**, se considera No aceptable para la convocante, conforme a lo siguiente:

Partida	Licitante	Precio unitario	Precio preponderante	A partir de: (promedio + 10%)
única	Grupo Industrial Anjo, S.A. de C.V.	\$ 796,700.00	\$ 821,350.00	\$ 903,482.00
	Grupo Consultores Uguica, S.A. de C.V.	\$ 846,000.00	\$ 621,330.00	\$ 505,462.00

Se hace del conocimiento que el licitante **Grupo Consultores Uguica, S.A. de C.V.**, de conformidad al **numeral 6.3.8 de las bases** no entrego Comprobante mediante facturas y un escrito, que este bajo protesta de decir verdad que su equipo es propio, en caso de ser rentado oficio de la empresa arrendadora donde se comprometa a arrendar el equipo por el periodo solicitado, por lo que se desecha su propuesta.-----

Por lo anteriormente descrito, y una vez conocido el resultado de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, se adjudica el contrato a la propuesta que resulta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y el importe de su propuesta resulta la solvente más baja, con lo que se asegura al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad, por lo que con fundamento en la fracción VI del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Lic. Gabriel Ortega Osorio**, Coordinador de Licitaciones; responsable de la evaluación legal y económica. Asimismo **la C. Claudia Aguilar Sanabria, Jefa del Departamento de Servicios**; responsable de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas. Por lo anterior, el





INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E35-2017	REQ. 2
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERV LIMPIEZA A GRIETAS DE INFILTRACIÓN	ICIO DE DESAZOLVE A FOSAS SEPTICAS Y
Arq. Joaquín García Báez , Jefe del Departame	nto de Adquisiciones emite el siguiente: -
FALL(
Se declara desierta el procedimiento de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESAZOLVE A FINFILTRACIÓN.	contratación No. IA-011A00001-E35-2017, OSAS SEPTICAS Y LIMPIEZA A GRIETAS DE
Para efectos de la notificación y en términos del fecha se fijará copia de la misma en el <i>pizar Materiales y Servicios</i> , por un término no me pone a disposición de los licitantes el https://compranet.funcionpublica.gob.mx; este personal.	rón de la Subdirección de Recursos enor de cinco días hábiles. Asimismo, se acta en la dirección electrónica:

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, la falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el contenido y efectos de la presente acta.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día, mes y año de su inicio.

Esta acta consta de **cuatro hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Arq. Joaquín García Báez.	Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Lic. Gabriel Ortega Osorio	Coordinador de Licitaciones	Mullelf
C. Claudia Aguilar Sanabria	Jefa del Departamento de Servicios	Togenson.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE REC. MAT. Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-011A00001-E35-2017	REQ. 2
OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERV	VICIO DE DESAZOLVE A FOSAS SEPTICAS Y

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Moreno	Representante de la Dirección de Servicios Jurídicos.	

NOMBRE	FIRMA
TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA	SFP U OBSERVADOR SOCIAL
NOMBRE	FIRMA
No se presentaron	
FIN DEL	ACTA

1